

t

P
 nominacion de la Villa de San
 para la aprobacion del
 Acuerdo

— *W* —

Muy Señor mio, de orden de
los Señores de este Ayuntamiento. ^{top} remito
al C. de Nombam. ^{to} de Republicos
de esta Villa para el año proximo
siguiente, para que se sirba puen-
tarlo en el R. Acuerdo para su
Cox. ^{to} aprobacion, cuyos derechos de
U. d. se entregara el dado.

Nuestro Señor Gu. de C. d.
m. a. S. A. en y Novu a 25
de 1750.

B. S. M. & S. m.

Sumas off. ^{to} y Seguros de su.

Quas Menal Secret. ^{to} de dho Ayunt
[Signature]

S. D. J. Joseph Sebastian y Ortiz.

Muy Señor mio, Recibo la del
Com. con el adjunto nombra^{to}
de Sumaria, y nuevo Gobierno de esta
Villa para el Corri. año; con cuyo motivo
alos aprobados por el Br. R. Cuerpo de
este Reyno, se les ha tomado la jurada,
y puesta en posesion de sus respectivos
empleos en Cumplim^{to} de lo q por su de-
creto Com. me manda: Y en quanto
ala obligacion de esta Villa en la
satisfacion de los derechos de Com. a los
N. Reg. de esta el Agente de este negocio
ha participado, ha sido a Com. entregado
dos pesos en Consideracion de las diligen-
cias causadas en la aprobacion de dho
nombra^{to} y no obstante de no exigi-
car Com. su accio, ni el Agente

de esto haux participado el haux nuevo
dicho impuesto, quedo lo als q. Um. me
mandi, y esta Villa ala obligacion de
Correspondencia, y solicitando ordenes q.
sean del agrado del Om. quedo siem-
pre el más suyo de Pagar á Dios q.
a Om. m. S. P. Raen y Febrero
11 de 1751.

De M. S. M. B. S.
que tu M. B. S.

Medardo Grau

S. D. J. Sebastian y Ortiz.

Valga por papel de oficio para el año de 1750

Yo el Sr. Medardo Grau Alcalde primero, y Juez ordi-
nario de la Villa de Auen, Joseph Xavier Dalau, Joseph Ferrer,
Francisco Mas, y Carlos Grau Regidores, y Francisco Adamuy
Procurador General de la misma Villa de Auen, y todos Ayunta-
miento de ella: En cumplimiento de los ordenes del Real Hece-
do de este Reyno, Fianado de la gracia y facultad que su
Mag.^d (Dios le guarde) tiene concedida à otra Villa de Auen, pa-
ra nombrar en cada un año dos Alcaldes, quatro Regidores,
y un Dion gual; dentro en nuestro Ayuntamiento, elegi-
mos y nombramos à Francisco Maxemayor en dias, para
Alcalde primero, à Joseph Louzaia para Alcalde segundo,
à Alberto Sobellaz para Regidor primero, à Placido Saph-
purlany para Regidor segundo, à el yme Juan Plana pa-
ra Regidor tercero, y à Joseph Humaz para Regidor qua-
to, y à Joseph Domenc mayor en dias para Procurador Ge-
neral, todos Vecinos y residentes de la referida Villa de
Auen, Personas habiles, e honras para servir los refe-
ridos empleos, en quienes concurren las calidades que
se requieren para ello, y se hallan libres de toda ex-
cepcion legal: Cuias Personas dexeran servir otros sus
respectivos oficios de Republica de la presente Villa de Auen.

en el año próximo viniente de mil setecientos cin-
quenta y uno obtenida que se hará la correspondien-
te aprobación de los Señores del Real Acuerdo de
este Reyno de Aragón, à quienes suplicamos, se dig-
nen, en concederla, para cuyo fin se remita à dho
Real Acuerdo este Despacho y nombramiento, con
el que y dha aprobación, poáran los sujetos arriba
nombrados tomar la verdadera posesión de los
mencionados Empleos, prestando el Juramento
acostumbrado. Dado en la expresada Villa de Huesca
à los veinte y dos dias del mes de Noviembre de
mil setecientos y cinquenta, y lo firmamos excep-
to el dho Joseph Gazeta, y Francisco Adaruy, que
no firman, porque dexeron, no sabían escribir, de
que yo el Notario y Secretario doy fee, como se
quedar este nombramiento registrado en el li-
bro de Resoluciones de dho Ayuntamiento, y de or-
den de este, y lo reprendé, de que doy fee. Medardo
Grau Alcalde = Joseph Ferrer = Francisco Mas = Carlos
Grau = Don su mandado Luis Meral Secretario.

Valga por papel de oficio para el año de 1750.

Año
de 1750
Regente
de España
Cantabria
Antioquia
Madrid
Cantabria
Cancas
Cancas
Penas

Veinte y quatro de Dec. de 1750

M. J. del Partido.

Se aprueba esta eleccion

Nota: se remiso con Carta el nombrar.